

LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS

Por resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 23.07.14 Nro. 8 y del Consejo Delegado Académico de fecha 05.08.14 Nro. 56, se llama a **Aspirantes** para la provisión **TITULAR** de un cargo de **PROFESOR AGREGADO** que se detalla a continuación:

Exp 003053-001286-14

➤ **Profesor Agregado para el PDU “Creación de un Grupo de Biofísicoquímica en la Regional Norte, Universidad de la República” del CENUR Noroeste (SRA Facultad de Medicina)**

(Esc. G, gdo. 4, 40 hs., opción DT)

Período de designación: Dos años a partir de la toma de posesión.

Perfil del cargo:

Los aspirantes a ocupar el cargo deberán poseer una sólida formación y un conocimiento profundo de la Biofísica, la Bioquímica y la Físicoquímica. Demostrar capacidad para desempeñarse en tareas docentes acordes al cargo, así como contribuir a la formación de jóvenes investigadores. Asimismo deberá demostrar activa participación en proyectos de investigación en curso del PDU así como también proponer proyectos de perfil propio para desarrollar líneas de investigación independiente.

El docente deberá realizar tareas de investigación, docencia de grado y postgrado y extensión en regional Norte, Salto e interactuar con otras unidades académicas de la Universidad que conforman el CENUR del Noroeste. Asimismo deberá estar dispuesto a realizar estas tareas con dedicación exclusiva de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza para la provisión de los cargos docentes para los Polos de desarrollo Universitario (art.6)

Importante: La persona que ocupe dicho cargo deberá radicarse y realizar sus actividades de investigación, docencia y extensión en la sede universitaria Regional Norte, ciudad de Salto.

Dedicación Total:

Se aspira a que los docentes designados como consecuencia de este llamado lo ejerzan en el Régimen de Dedicación Total (RDT) radicado en el Polo de Desarrollo Universitario (PDU) por lo que se solicita que los aspirantes manifiesten ante el SRA su voluntad de ingresar al RDT. A esos efectos el Servicio de Referencia Académica (SRA) podrá realizar la evaluación del posible ingreso al RDT aun sin haber asumido el cargo docente. Para ello los aspirantes deberán presentar la misma documentación que se exige de un docente que aspira al RDT por la vía regular (en el SRA designado en el fallo), señalando ante el SRA que se han presentado a este llamado. El docente accederá al RDT, luego de asumir el cargo en el que ha sido nombrado y de la resolución correspondiente del CDC, tomada siguiendo los trámites establecidos en el Estatuto del Personal Docente. A estos efectos, una vez que el aspirante sea designado en el cargo objeto del llamado, deberá reiterar al CDC su solicitud del ingreso al RDT por la vía regular. En caso de no acceder al mismo el docente podrá solicitar otros regímenes de remuneración, (CDC N° 13, 31/07/2012).

Interrelaciones jerárquicas: Tiene dependencia jerárquica directa de los órganos de cogobierno correspondientes al CENUR del Noroeste. Mientras los mismos no existan, este cargo dependerá del Consejo Directivo Central a través de la CCI.

Presentación:

Los aspirantes presentarán una relación de méritos y antecedentes bajo la forma de declaración jurada, sin perjuicio de la potestad de la Comisión Asesora o Tribunal, en su caso, de requerir la provisión de documentación probatoria de alguno o algunos de los méritos o antecedentes invocados, conforme a lo dispuesto por el art. 21 del Estatuto del Personal Docente.

Evaluación:

La Comisión Asesora emitirá un informe debidamente fundamentado que quedará registrado en el acta respectiva. El acta consignará el candidato propuesto para el cargo en caso de que se considere que alguno de los aspirantes cuenta con méritos francamente suficientes y francamente superiores a los demás para ameritar una designación directa.

En caso de provisión mediante concurso de méritos, el puntaje a otorgar se realizará de acuerdo a los siguientes porcentajes:

a) En el caso de provisión mediante concurso de méritos:

Formación Académica 30%
Actividad de enseñanza 20%
Actividad de investigación 35%
Otras actividades académicas 5%
Actividades profesionales 5%
Actividades de extensión 5%

b) En el caso de provisión mediante concurso de méritos y pruebas:

Formación Académica 15%
Actividad de enseñanza 10%
Actividad de investigación 15%
Otras actividades académicas 2.5%
Actividades profesionales 2.5%
Actividades de extensión 2.5%
Otros Méritos y Antecedentes 2.5%

Puntaje de las Pruebas:

-Elaboración y defensa de un proyecto de investigación 25%
-Disertación abierta de una hora de duración sobre un tema que será sorteado 48 hs antes de la realización de la prueba 25%

Normativa Aplicable al cargo:

Estatuto del Personal Docente
Ordenanza sobre la provisión de cargos docentes para los Polos de Desarrollo Universitario.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Hasta las 17:00 horas del día
20 de OCTUBRE de 2014

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos (**EN TRES EJEMPLARES**),
- Un juego de Méritos, (**fotocopias**)

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace:
<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en máquina de escribir o computadora.**

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público (de 14:00 a 17:00 horas)

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.
IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad con fecha 1.9.04, resuelve: Disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.